



MINTIC

vive digital  
Colombia

Contrato 1195 de 2016  
Bogotá D.C, 24 de marzo de 2017.

100-E-2017-297

Doctora  
Johana Cristina Duarte Nariño  
Representante Legal  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P  
TELEBUCARAMANGA  
Bucaramanga, Santander

**Asunto:** Concepto de pago (fiducia a Operador)

CONTRATO No. 1210 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE  
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P  
TELEBUCARAMANGA

Respetada doctora:

La Interventoría ha recibido la solicitud de pago del contrato del asunto, mediante correo electrónico del 15 y 16 de marzo de 2017, posteriormente el 24 de marzo de 2017 se recibieron los documentos en medio físico al respecto manifestamos lo siguiente:

### 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato Interadministrativo No.: 1210 DE 2016

Operador: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

Valor aporte FONTIC: \$ 13.967.042.076

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**CALDAS**  
EXPEDICIÓN  
SIGLO XXI

UNIVERSIDAD DE CALDAS

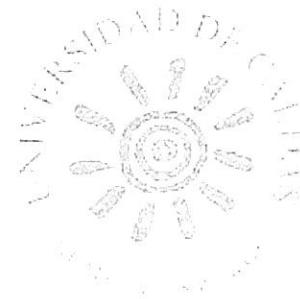
[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia



## 2. REQUISITOS

La cláusula octava. Utilizaciones del contrato interadministrativo, establece un cronograma de utilizaciones así:

UTILIZACIONES	REQUISITOS PARA UTILIZACIONES	VALOR \$COP	FECHA ESTIMADA
ANTICIPO	Entrega del plan de inversión o manejo del anticipo previa aprobación de la Interventoría y suscripción del contrato de Fiducia.	\$6.031.145.456	Enero 2017

## 3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

### 3.1. Jurídico

Teniendo en cuenta que el contrato Interadministrativo N° 1210 de fecha 29 de noviembre de 2016 fue suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA, parte reconocida en el contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del mismo.

Se evidencia que jurídicamente se encuentra facultado el operador - **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA** para realizar todo tipo de actuación ante la parte contratante, y para el caso específico realizar el cobro respectivo mediante la factura que presenta identificada con el número 10250 de fecha 22 de marzo de 2017.



UNIVERSIDAD DE CALDAS  
[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)  
interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co  
Calle 65 No 26 10  
Tel (57)(6)8781500  
Manizales Colombia

### 3.2. Técnico

La verificación se hace desde la dirección técnica, revisando las cantidades e ítems que serán adquiridos mediante el plan de inversión de anticipo haciendo uso de la factura presentada, las cuales corresponden con lo establecido en el Plan de Inversión del anticipo aprobado, más no se verifica la entrega o tenencia de los bienes indicados.

### 3.3. Financiero

La Interventoría verificó los documentos enviados por el operador, para efectos de la solicitud de pago No.1 del contrato 1210 de 2016 y se presentan las siguientes observaciones:

El operador (TELEBUCARAMANGA) presenta la factura No.10250, por valor de \$6.031.145.456, la cual está acorde en las cantidades, descripción de los bienes/servicios y valores presentados en el plan de inversión del anticipo del contrato 1210.

El Operador Telebucaramanga, presentó el Plan de Inversión del Anticipo aprobado en el mes de diciembre de 2016, al cual se le efectuó un ajuste teniendo en cuenta los valores totales de la oferta comercial aprobada por el Ministerio que dio origen al contrato 1210, la inteventoría validó esta modificación el 22 de marzo de 2017.

A su vez, el Operador suscribió el contrato de fiducia con FIDUPOPULAR para el manejo y administración de los recursos del contrato 1210, el pasado mes de diciembre de 2016, con lo cual cumple con las condiciones establecidas para acceder al pago del anticipo del contrato.

Los documentos enviados por el operador se encuentran conforme a los lineamientos establecidos en el contrato, en la oferta comercial aprobada por el Ministerio, y el Plan de Inversión del Anticipo aprobado.

## 4. CONCEPTO

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en el contrato interadministrativo No 1210 de 2016, la Inteventoría emite visto bueno para realizar el giro de fiducia al operador Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA por valor de seis mil treinta y un millones



UNIVERSIDAD DE CALDAS

[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)

inteventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia

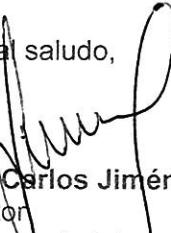


ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos m/cte. (\$6.031.145.456) factura 10250, el cual deberá ser consignado en:

Banco: **BANCO DE BOGOTA**  
Número de cuenta de ahorros: 184604213

Valor del giro:  
Seis mil treinta y un millones ciento cuarenta y cinco  
mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos M/cte.  
(\$6.031.145.456)

Cordial saludo,

  
**Juan Carlos Jiménez Sanz**  
Director  
Interventoría Integral Promoción Urbana de las Tic a través de Zonas WiFi  
Universidad de Caldas

C.C. Doctor Javier Augusto Medina Parra – Supervisor MinTic  
Doctora Diana Karina Arias Avellaneda- Fidupopular

Anexos: Total veintidós (22) folios  
Certificación de giro Fiducia Popular S.A. (1 folio)  
Factura 10250 Telebucaramanga (1 folio)  
Certificación contadora Telebucaramanga factura 10250 Telebucaramanga (1 folio)  
Certificado aportes a Seguridad Social Telebucaramanga (1 folio)  
Documentos revisor fiscal (2 folios)  
Cámara de Comercio Telebucaramanga (8 folios)  
Rut Telebucaramanga (1folio)  
Certificado Cuenta Banco de Bogotá No. 184604213 (1 folio)  
Plan de Inversión del anticipo modificado (6 folios)

Proyectó, revisó y aprobó  
Rigoberto Madrid Zapata – Director Técnico   
Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Directora Jurídica   
Magda Rojas Barreto – Directora Financiera 



UNIVERSIDAD DE CALDAS  
[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)  
interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co  
Calle 65 No 26 10  
Tel (57)(6)8781500  
Manizales Colombia

TELEBUCARAMANGA

\$ 6,031,145,456 CON 00

Señores :  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.  
Código Negocio 366999  
Ari: DIANA KARINA ARIAS AVELLANEDA  
Coordinadora Negocios Fiduciarios  
Bucaramanga

Año 2017 Mes MARZO Día No. Orden 1



CUENTAS A DEBITA: CUENTA FIDUCIARIA, No. 70036021334  
CÓDIGO NEGOCIO 366999

CUENTAS A DEBITA									
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ID	No. FACT	NIT / C.C.	BENEFICIARIO	CONCEPTO DE PAGO	VALOR BRUTO	BASE GRAVABLE IVA	IVA	VALOR TOTAL	RET FUENTE	OTROS DESCUENTOS	VALOR NETO A GIBAR	TIPO DE OPERACIÓN	BANCO	Nº Cuenta	CUENTA A GIBAR	BENEFICIARIO PAGO	NOMBRE	TIPO	BENEFICIARIO	NOMBRE	SOLICITUD	
									VALOR													
1	Factura de Venta No. 10130	8900201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P	PAZO ANTICO CONVENIO 210 FONDOCITE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ZONAS WIFI TELEBUCARAMANGA	\$ 6,031,145,456,00	0%	\$	\$ 6,031,145,456,00	\$ -	\$ -	\$ -	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	BOGOTA	18460213	AHORROS	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P	8900201210	Anticipo	JUAN CARLOS JIMENEZ SANZ	Supervisor	Interventoría Universidad de Caldas	
				TOTAL	\$ 6,031,145,456,00		\$ 0,00	\$ 6,031,145,456,00	\$ 0,00	\$ -	\$ -											

Nota: Certificamos que los giros corresponden al cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo No. 1210-16, celebrado entre el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. ESP - TELEBUCARAMANGA

JUAN FELIPE REYES MARTINEZ  
Primer Suplente del Representante Legal  
Fideicomitente

JAVIER PEREZ OSORIO  
Tercer Suplente del Representante Legal  
Fideicomitente

JUAN CARLOS JIMENEZ SANZ  
Supervisor  
Interventoría Universidad de Caldas

JP



**Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. - E.S.P.**

NIT: 890.201.210 - 2

GRANDES CONTRIBUYENTES - AGENTES RETENEDORES DE IVA  
AUTORETENEDORES (Resolucion 0547 del 25 de Enero de 2002)



telebucaramanga

**FACTURA DE SERVICIOS**

fcoadfactura

Cuenta	700070	Factura de Servicios No.	10250
Cliente	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR	Fecha	22/03/2017
Nit o CC	830053691	Periodo	201703
Direccion	CARRERA 13A NO. 29 - 24		Periodo facturado: desde 07/12/2016 hasta 31/07/2018

**Observacion** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1210-2016 FONDOTIC - (EL IVA ES CALCULADO CON EL 16% DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART 192 DE LA LEY 1819 DE 2016)

Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ADECUACION DE SITIO PARA INSTALACION Y LUGARES DE ALOJAMIENTO - ITEM N7	162.00	2,913,945.06	472,059,099.78
OTROS COSTOS POR ZONA WI-FI O POR RED WIFI – ITEM N13	162.00	2,506,043.41	405,979,033.03
SERVICIOS DE ESTUDIO DE CAMPO, DISEÑO - ITEM N1	162.00	2,084,333.26	337,661,987.90
SERVICIOS DE INSTALACION, TRANSPORTE DE EQUIPOS – ITEM N9	162.00	4,190,858.02	678,918,998.79
SUMINISTRO DE CONTROLADORES - ITEM NO 4	162.00	2,236,255.12	362,273,329.55
SUMINISTRO DE LOS ACCESS POINT (AP) - ITEM N2	162.00	5,259,651.28	852,063,508.09
SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA DE ENERGÍA – ITEM N8	162.00	2,519,323.22	408,130,360.91
SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS DE LA SOLUCION DE UNA ZONA WIFI - ITEM N3	162.00	1,552,048.16	251,431,801.14
SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE GESTION- ITEM NO 10	162.00	1,988,783.63	322,182,947.95
SUMINISTRO FIREWALL - ITEM N5	162.00	2,090,722.09	338,696,977.97
SUMINISTRO SISTEMA DE PORTAL CAUTIVO - ITEM N6	162.00	1,884,549.72	305,297,053.91
TOTEM DE IDENTIFICACION DE LA ZONA WIFI- ITEM N12	162.00	2,867,705.09	464,568,225.36

**Son:** SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE \*\*\*

<b>Valor Gravado:</b>	5,199,263,324.38
<b>Valor Exento:</b>	.00
<b>Valor Excluido:</b>	.00
<b>Subtotal :</b>	5,199,263,324.38
<b>Iva :</b>	831,882,131.90
<b>Total :</b>	<b>6,031,145,456.00</b>

ACEPTADO



\_\_\_\_\_  
Cliente

Tesorero  
Empresa de Telecomunicaciones de  
Bucaramanga S.A. E.S.P  
ORIGINAL





telebucaramanga

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE  
BUCARAMANGA S.A. ESP - TELEBUCARAMANGA

NIT: 890.201.210-2

CERTIFICA QUE

Se generó la Factura de Venta No. 10250 expedida a nombre de Patrimonios Autónomos Fiduciaria Popular, identificado con Nit 830.053.691 con fecha de 22 de marzo del 2017, correspondiente al Convenio Interadministrativo 1210-16 – FONDOTIC, por el valor de \$ 6.031.145.456,oo. IVA incluido, la cual se encuentra registrada en la contabilidad de TELEBUCARAMANGA S.A ESP y efectúa las respectivas declaraciones y pagos de impuestos que de esta factura se generen, así como el reporte en medios magnéticos para la DIAN.

Atentamente.

  
**Claudia Milena Díaz Monsalve**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 120406-T





**Building a better  
working world**

Señores

Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P.  
Bucaramanga

He auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P., NIT 890.201.210-2, al 31 de diciembre de 2016, no incluidos aquí, y emitido mi informe sobre los mismos el 22 de febrero de 2017.

Los registros contables del 1 de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de las subcuentas 242402 "Aportes a seguridad social en salud", 251111 "Aportes riesgos laborales", 242403 "Aportes ICBF, SENA y Caja de compensación" y 242401 "Aportes a Fondos pensionales", las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación y pago de los aportes al sistema de pensiones, salud, riesgos laborales, y aportes parafiscales, a las respectivas entidades, como se indica a continuación:

Mes de Causación	Aportes Salud (1)	Aportes Pensión	Riesgos Laborales	Aportes Parafiscales	Mes de Pago	
Septiembre	42,247,300	111,705,980	8,259,795	34,335,600	Octubre	2016
Octubre	45,830,300	115,369,340	7,999,911	35,979,780	Noviembre	2016
Noviembre	43,780,750	118,625,380	8,621,382	35,506,240	Diciembre	2016
Diciembre	57,713,800	163,121,580	7,365,240	37,452,000	Enero	2017

(1) Los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de causación.

Mi auditoría la llevo a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales.

Adicionalmente, los registros contables del 1 de enero al 28 de febrero de 2017, no auditados, de las subcuentas mencionadas anteriormente, las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación y pago de los aportes al sistema de pensiones, salud, riesgos laborales, y aportes parafiscales, a las respectivas entidades, como se indica a continuación:

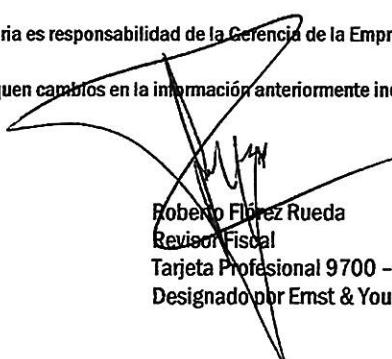
Mes de Causación	Aportes Salud (1)	Aportes Pensión	Riesgos Profesionales	Aportes Parafiscales	Mes de Pago	
Enero	46,371,200	120,497,100	5,894,580	37,873,620	Febrero	2017
Febrero	69,002,976	152,421,400	10,071,015	39,824,240	Febrero	2017

(1) Los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de causación.

Los aportes anteriormente mencionados fueron pagados conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos anteriormente indicados fueron cancelados según los plazos establecidos por Ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios en la información anteriormente indicada.

  
**Roberto Flórez Rueda**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 9700 - T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR - 530

Bucaramanga,  
10 de marzo de 2017

**Ernst & Young Audit S.A.S**  
 Bogotá D.C.  
 Carrera 11 No. 98-07  
 Tercer Piso  
 Tel: +57 1 484 70 00  
 Fax: +57 1 484 74 74

**Ernst & Young Audit S.A.S**  
 Medellín - Antioquia  
 Calle 7 Sur No. 42 - 70  
 Edificio Forum II, Of. 618  
 Tel: +57 4 369 84 00  
 Fax: +57 4 369 84 84

**Ernst & Young Audit S.A.S**  
 Cali - Valle del Cauca  
 Avenida 4 Norte No. 6N - 61  
 Edificio Siglo XXI, Of. 502 / 503  
 Tel: +57 2 485 62 80  
 Fax: +57 2 661 80 07

**Ernst & Young Audit S.A.S**  
 Barranquilla - Atlántico  
 Calle 77B No. 59 - 61  
 C.E. de las Américas II, Of. 811  
 Tel: +57 5 385 22 01  
 Fax: +57 5 369 05 80



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

9 9 2 3 6 9 1 8 9 E R 0 D 7 C 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO FLOREZ RUEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91206737 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 9700-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Febrero de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO

970 - 1

ROBERT

Figure 7

Page 5

卷之三

卷之三

UNIVERSITY

— 1 —



President

00017093

### Geographical Index

**FIRMA DEL TITULAR**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEUDULA DE CIUDADANIA**

**NUMERO: 91.206.737**

**FLOREZ RUEDA**

**AP:**

**ROBERTO**

**S. NOMBRE**



**04-ENE-1960**

**FECHA DE NACIMIENTO  
BUCARAMANGA  
(SANTANDER)**

**LUGAR DE NACIMIENTO**

**1.70 O+ M**

**ESTATURA G.S. RH SEXO**

**10-OCT-1978 BUCARAMANGA**

**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**

**REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANIBEL SANCHEZ TURMES**

**SENADO DE RECHAZO**



**A-2700100-00127635-M-0091206737-20081114**

**0006010722A 1 0889012743**

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2017/02/21 HORA: 10:37:50  
7621003

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Z6QP09D34E

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 22 DE 2016

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2017  
Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-061994-04 DEL 1997/05/30  
NOMBRE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA  
NIT: 890201210-2

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CL. 36 NO. 14-71  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONC1: 6309231  
TELEFONC2: 6309201  
TELEFONC3: 6309215  
EMAIL : corporativo@telebucaramanga.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL. 36 NO. 14-71  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONC1: 6309231  
TELEFONC2: 6309201  
TELEFONC3: 6309215  
EMAIL : corporativo@telebucaramanga.com.co

C E R T I F I C A

NATURALEZA: LA SOCIEDAD ES UNA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MIXTA, DEL TIPO DE LAS ANONIMAS Y TENDRA POR NOMBRE LA DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. - TELEBUCARAMANGA; DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DEDICADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS REFERENTES AL SECTOR



## EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, REGULADA POR LA LEY 1341 DE 2.009, POR LAS DISPOSICIONES QUE LA COMPLEMENTEN, REGLAMENTEN, SUSTITUYAN O MODIFIQUEN, POR LOS PRESENTES ESTATUTOS Y POR LAS NORMAS DEL CODIGO DE COMERCIO EN LO PERTINENTE A SOCIEDADES. SU NOMBRE MERCANTIL, ADEMÁS DE LA SIGLA S.A. ESTARA SEGUIDO POR LAS LETRAS ESP, QUE SIGNIFICAN EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY 1341 DE 2.009.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1435 DE 1997/05/23 DE NOTARIA 06 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/05/30 BAJO EL No 33371 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA E.S.P.

## C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 720 DEL 17-03-1.999, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 19-03-1.999, CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

## C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 925 DEL 26-04-2.000, DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 01-08-2.000, CONSTA EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL A: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

## C E R T I F I C A

QUE Dicha SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
1929	1997/07/10	NOTARIA 06	BUCARAMANGA	1997/07/17	
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
2719	1997/09/23	NOTARIA 06	BUCARAMANGA	1997/09/26	
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
3408	1998/10/08	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1998/10/30	
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
720	1999/03/17	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1999/03/19	
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
265	2000/02/08	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2000/02/14	
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
925	2000/04/26	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2000/08/01	
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
2364	2002/10/29	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2002/10/31	
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
1521	2005/07/08	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2005/07/21	
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
2577	2006/12/07	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2006/12/12	
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
1252	2007/07/19	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2007/07/23	
<b>VIGENCIA ES: INDEFINIDA</b>					
119	2009/11/19	JUNTA DIRECT	BUCARAMANGA	2010/03/05	
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
712	2011/05/24	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2011/06/03	
<b>VIGENCIA ES: INDEFINIDA</b>					
1558	2011/10/25	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2011/10/27	
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
440	2013/04/16	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2013/04/23	
<b>ESCRIT. PUBLICA</b>					
503	2014/04/29	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2014/05/19	

## C E R T I F I C A



## CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 440, DEL 16/04/2013, DE LA NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA QUE SE REFORMO EL ARTICULO CUARTO: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ES: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES, TELEMATICA Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DE VALOR AGREGADO, DERIVADAS Y/O AFINES DE TALES SERVICIOS; B) ... C) LA SOCIEDAD PODRA PARTICIPAR COMO ASOCIADA EN OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS O EN LAS QUE TENGAN COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE UN SERVICIO O LA PROVISION DE UN BIEN INDISPENSABLE PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL; D) INVERSION DE CAPITAL O DE BIENES AVALUABLES EN DINERO EN OTRAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS. LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SE ENCAMINARA PREFERENTEMENTE AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PERO PODRA EXTENDER SUS SERVICIOS A CUALQUIER MUNICIPIO DEL TERRITORIO COLOMBIANO SIEMPRE QUE PUEDA OFRECERLOS EFICIENTEMENTE. LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE Y BRINDAR ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL A CUALQUIER ENTIDAD OFICIAL O DE NATURALEZA PRIVADA QUE LOS SOLICITE PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MANEJO O ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE FORMAN PARTE DE SU OBJETO O ACTIVIDAD SOCIAL.

TAMBien PODRA LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO DE SU OBJETO. A) FORMAR PARTE DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, ALIANZAS, CONVENIOS O UNIONES ESTRATEGICAS U OTRAS FIGURAS JURIDICAS SEMEJANTES A ELLAS ACEPTADAS POR LA LEY; B) ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR, CONSERVAR, MEJORAR, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER CLASE DE TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; C) GIRAR, ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, CEDER, NEGOCiar, COBRAR, DESCONTAR Y DAR EN PREnda O GARANTIA TODA CLASE DE TITULOS VALORES; D) COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEUDA PUBLICA EMITIDOS POR EMPRESAS O ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA; E) CELEBRAR CON LAS COMPAñIAS ASEGURADORAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCION DE LOS BIENES PROPIOS O LOS AJENOS CUYA TENENCIA DETENTE, A CUALQUIER TITULO PARA LA PROTECCION DE SUS NEGOCIOS, BIENES O PERSONAL QUE LABORE A SU SERVICIO; F) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ARBITROS, O DE AMIGABLES COMPONEDORES, EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERES FRENTA A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMAS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; G) CONTRATAR SERVICIOS CON PERSONAS NATAURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; H) TOMAR DINERO A TITULO DE MUTUO, CON GARANTIAS SI ES EL CASO; I) GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS, HIPOTECAS O DEPOSITOS, SUS PROPIAS OBLIGACIONES; ACEPTAR, NEGOCiar, CEDER O ENDOSAR TITULOS DE OBLIGACIONES PRIVADAS ASI COMO CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO DE LOS NEGOCIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS; J) ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION; K) LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIO O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O COLABORACION EMPRESARIAL QUE LE PERMITAN CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL; L) LA SOCIEDAD PODRA COMERCIALIZAR SERVICIOS BRINDADOS Y PRESTADOS POR TERCEROS, U OFRECER SERVICIOS DE SOLUCION DE TELECOMUNICACIONES CONTRATANDO PARA TAL EFECTO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS DENTRO SU OBJETO SOCIAL; M) EJECUTAR ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; N) PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES Y HACER LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LAS MISMAS; O) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE RESULTEN CONVENIENTES AL INTERES SOCIAL, SEA EN SU NOMBRE PROPIO, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, Y SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 503 DEL 2014/04/29 DE NOTARIA 04 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: MODIFICAR EL LITERAL B) DEL ARTICULO CUARTO: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ES: (...) B) LA PROVISION DE REDES Y SERVICIOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1341 DE 2009, EN ESPECIAL EN SU ARTICULO 55.



## C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO : \$100.000.000.000	1.000.000.000	\$100,00
CAPITAL SUSCRITO : \$83.191.455.500	831.914.555	\$100,00
CAPITAL PAGADO : \$83.191.455.500	831.914.555	\$100,00

## C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA ESTA A CARGO DEL GERENTE Y DE TRES SUPLENTES. QUIENES PODRAN EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL Y LAS DEMAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA CONJUNTA, ALTERNATIVA O SEPARADAMENTE. EL GERENTE TENDRA VOZ EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, PERO NO PERCIBIRA REMUNERACION ESPECIAL POR SU ASISTENCIA.

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO 084 DE 2006/12/18 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/12/19 BAJO EL No 69060 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	PALMA CORTES GIOVANNI MARIO
	DOC. IDENT. C.C. 79279295

QUE POR ACTA No 117 DE 2009/10/01 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2009/11/06 BAJO EL No 83058 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
TERCER SUPLENTE	PEREZ OSORIO JAVIER
	DOC. IDENT. C.C. 91273158

QUE POR ACTA No 139 DE 2012/06/21 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/07/31 BAJO EL No 104718 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SEGUNDO SUPLENTE	DUARTE NARIÑO JOHANA CRISTINA
	DOC. IDENT. C.C. 63479230

QUE POR ACTA No 159 DE 2016/06/15 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/07/22 BAJO EL No 140003 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRIMER SUPLENTE	REYES MARTINEZ JUAN FELIPE
	DOC. IDENT. C.C. 91524176

## C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1521, ANTES CITADA CONSTA: "... SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR Y CONTROLAR AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD Y LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES O PROGRAMAS QUE A ESTE CORRESPONDE, DESARROLLANDO SU GESTION EN UN TODO AJENA A LOS INTERESES PARTIDISTAS Y BUSCANDO LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, PROponiendo LOS PLANES DE DESARROLLO Y EXPANSION A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CIñENDOSE EN TODAS SUS ACTUACIONES A LOS PARAMETROS DE EFICIENCIA Y EFICACIA SEñALADOS POR LA COMISION REGULADORA DEL RESPECTIVO SERVICIO. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE CREE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS, DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO, CONCEDER LICENCIAS, ESTIMULOS Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. CUANDO DICHAS RELACIONES SEAN DE CARACTER LABORAL SE REGULARAN POR CONTRATOS DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO. 4. DELEGAR, PREVIO DICTAMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. 5. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES SOCIALES SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA AQUELLOS CUYO VALOR EN CADA OPERACION EXCEDA DE DOS MIL CIEN (2.100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE, OBRANDO A SUS DEDENES JUZGUEN NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO. 7. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO Y DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y SOBRE



## EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

LAS INVERSIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES. 9. LAS DEMAS QUE LES ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 10. EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SU COMPETENCIA, CONCILIAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARCER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR LA FORMA DE ESTOS, Y DARLOS EN HIPOTECA O PREnda O GRAVARLOS O ENAJENARLOS Y DELEGAR ESTAS FUNCIONES A LOS APoderados JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. TAMBIEN PUEDE EL GERENTE DENTRO DE LA CUANTIA DE SUS COMPETENCIAS DAR O RECIBIR EN MUTUO Y DELEGAR EN LOS APoderados LA FACULTAD DE HACERLOS. ADEMÁS DE LAS ANTERIORES FUNCIONES ANTERIORES, EL GERENTE TIENE LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA EMPRESA Y EJECER LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE SUS NEGOCIOS.
2. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA EMPRESA TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.
3. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
4. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE CONFORMIDAD COMO SE DEFINE ESTE TERMINO EN EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA EMPRESA, CON BASE EN LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EVALUACION Y BOGIERNO CORPORATIVO, APLICANDO EL MANUAL DE SELECCION DE CONFORMIDAD COMO SE DEFINE ESTE TERMINO EN EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO.
5. EVALUAR LA GESTION DE LOS DEMAS EJECUTIVOS DE LA EMPRESA, APLICANDO CRITERIOS OBJETIVOS Y EMPLEANDO LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE SELECCION.
6. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES Y PARA EL ADECUADO RECAUDO Y APLICACION DE SUS FONDOS, VIGILAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA.
7. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y CUALQUIER INFORMACION QUE LOS COMITES REQUIERAN.
8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ANUALMENTE, EN SU REUNION ORDINARIAS, EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON LOS INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y DEMAS DETALLES E INFORMACIONES ESPECIALES EXIGIDOS POR LA LEY, PREVIO EL ESTUDIO, LAS CONSIDERACIONES Y LA APROBACION INICIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA.
9. REVELAR POSIBLES CONFLICTOS DE INTERES -APLICANDO LA DEFINICION DE ESTE TERMINO CONTENIDA EN EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO.
10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
11. MANTENER INFORMADOS A LOS INVERSIONISTAS EN LA FORMA Y TIEMPO QUE ESTABLEZCAN EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.
12. EJECUTAR EL PLAN EstrATEGICO PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO Y SOSTENIBLE DE LA RELACION USUARIO - EMPRESA QUE ESTABLECE EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO, UNA VEZ DICHO PLAN HAYA SIDO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.".

## CERTIFICA

ESCISION: QUE POR ESCRITURA NO. 3.408, DEL 08-10-1.998, DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, INSCRITA EL 30-10-1.998, BAJO EL NO. 38467 DEL LIBRO IX, CONSTA LA ESCISION PARCIAL MEDIANTE LA CUAL LAS EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA E.S.P. ACTUA COMO ESCINDENTE, CREANDOSE DOS SOCIEDADES DE CONOMIA MIXTA ASI: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. SIGLA: EMAB S.A. E.S.P. Y SOCIEDAD DE INVERSIONES BUCARAMANGA S.A. COMO SOCIEDADES BENEFICIARIAS.

## CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 045 DE 2014/03/20 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/04/10 BAJO EL No 117995 DEL LIBRO 9, CONSTA:

## PRINCIPALES

PRIMER RENGLON	BRAVO HERNANDEZ JAVIER	C.C. 79383447
SEGUNDO RENGLON	PONTON ARIEL RICARDO	C.E. 365181
TERCER RENGLON	ARANGO DIEZ DARIO FERNANDO	C.C. 70076901
CUARTO RENGLON	LOPEZ SOLER DANIEL	C.C. 79589602
QUINTO RENGLON	CRUZ ARAUJO LUIS FERNANDO	C.C. 79517344
SUPLEMENTOS		
PRIMER RENGLON	PUCHE PALACIO ROBERTO ARTURO	C.C. 72179445
SEGUNDO RENGLON	HERNANDEZ RAMIREZ FABIAN ANDRES	C.C. 93380737



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

TERCER RENGLON	OSORIO DIAZ JAIME AUGUSTO	C.C. 79506930
CUARTO RENGLON	AYA CARO CAMILO	C.C. 79520450
QUINTO RENGLON	RAMIREZ RAMIREZ RAFAEL ANTONIO	C.C. 79637448

**C E R T I F I C A**

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 029 DE 2006/04/20 DE ASAMBLEA GRAL  
ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/04/28 BAJO EL No 66608  
DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ERNST & YOUNG AUDIT LTDA.

NIT 860008890-5

**C E R T I F I C A**

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01/06/2011, INSCRITO EN ESTA  
CAMARA DE COMERCIO EL 21/06/2011, BAJO EL NRO. 93431, DEL LIBRO IX, CONSTA: LA  
FIRMA ERNST & YOUNG AUDIT LTDA NOMBRA A LAURA CATALINA MARTINEZ GARNICA CON  
C.C. 43.276.801 TARJETA PROFESIONAL NRO. 131838-T COMO REVISOR FISCAL  
PRINCIPAL.

**C E R T I F I C A**

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 01/04/2008, INSCRITO  
EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 04/04/2008, BAJO EL NO. 74793 DEL LIBRO 9,  
CONSTA: LA SOCIEDAD ERNST & YOUNG AUDIT LTDA DESIGNA A REVISOR FISCAL SUPLENTE  
A: FLOREZ RUEDA ROBERTO C.C. 91.206.737 TARJETA PROFESIONAL 9700-T.

**C E R T I F I C A**

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

**C E R T I F I C A**

PROHIBICIONES: PROHIBESE A LA EMPRESA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES  
A CARGO DE TERCEROS Y CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS  
SUYAS PROPIAS.

**C E R T I F I C A**

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE:  
2012/05/07

**C E R T I F I C A**

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 60945 DEL 1997/05/30

NOMBRE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

TELEBUCARAMANGA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2016

DIRECCION COMERCIAL: CL. 36 NO. 14-71

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6309231

E-MAIL: corporativo@telebucaramanga.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 250240 DEL 2012/11/07

NOMBRE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

TELEBUCARAMANGA



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2016

DIRECCION COMERCIAL: CENTRO COMERCIAL CA?AVERAL LOCAL 221 - 222 CALLE 30 # 25  
- 70 BARRIO CA?AVERAL

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO: 6309231

E-MAIL: JCDUARTE@TELEBUCARAMANGA.COM.CO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 325890 DEL 2015/07/08

NOMBRE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2016

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 56 # 32 - 15

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6309231

E-MAIL: JCDUARTE@TELEBUCARAMANGA.COM.CO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 325891 DEL 2015/07/08

NOMBRE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2016

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 31 # 26 - 78

MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER

TELEFONO: 6532900

E-MAIL: JCDUARTE@TELEBUCARAMANGA.COM.CO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2017/02/21 10:37:49 - REFERENCIA OPERACION 7621003

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

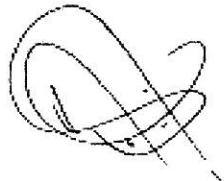


EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APlicativo VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.





2. Concepto **0 2** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

**14386377399**

(415)7707212489984(8020) 000001438637739 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 0 2 0 1 2 1 0 - 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

**IDENTIFICACION**

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:



29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:



31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres



35. Razón social:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

36. Nombre comercial:

37-Sigla

38. País:

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento:

8

Santander

40. Ciudad/Municipio:

6

8

Bucaramanga

0

0

1

41. Dirección principal

CL 36 14 71

42. Correo electrónico:

jcdurante@telebucaramanga.com.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

6

3

0

9

2

3

1

6

3

0

9

2

1

5

**CLASIFICACION****Actividad económica****Ocupación**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	
6 1 1 0	1 9 9 5 0 3 0 2	6 1 2 0	1 9 9 5 0 3 0 2	6 1 9 0			0 0 1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	1	7	8	1	9	1	1	3	1	4	3	1	5	1	0	3	5

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exigenza

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta

03- Impuesto al patrimonio

08- Retención timbre nacional

15- Autorretenedor

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

10- Usuario aduanero

11- Ventas régimen común

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

13- Gran contribuyente

40- Impuesto a la Riqueza

**Usuarios aduaneros****Exportadores**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2	3							

55. Forma	56. Tipo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Para uso exclusivo de la DIAN**59. Anexos: SI  NO 60. No. de Folios:  061. Fecha: **2 0 1 6 0 8 2 3**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **PALMA CORTES GIOVANNI MARIO**

985. Cargo: Representante legal Certificado





Demos juntos el siguiente paso

Bucaramanga, noviembre 01 de 2016

#### A SOLICITUD DEL INTERESADO

Nos complace referenciar de manera muy especial a nuestro cliente **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA**, identificado con Nit No. **890.201.210-2**, vinculado a la Gerencia Corporativa 747, a través de la Cuenta de Ahorros No. **184604213**, desde el 22 de Junio de 2001, la cual a la fecha se encuentra **Activa** y ha sido atendida correctamente.

Así mismo comunicamos que durante este tiempo han demostrado seriedad en los negocios y excelente moralidad comercial.

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

**Banco de Bogotá**   
Gerencia Corporativa 747  
**BIRLY GARCIA CALDERON**  
Ejecutiva Comercial  
Centroriente

  
**BIRLY GARCIA CALDERON**  
Ejecutiva Comercial  
Gerencia Corporativa - CEO 747  
Cra. 31 No. 51-74 Of. 1101  
Bucaramanga – Colombia  
Tel. 057 -6574646 Ext. 7171 – 7157  
Celular 315-2638728  
[bgarci2@bancodebogota.com.co](mailto:bgarci2@bancodebogota.com.co)





**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC



**vive digital**  
Colombia

100  
Contrato 1195 de 2016

Bogotá, 23 de marzo de 2017

E-2017-283

Doctora  
Johana Cristina Duarte Nariño  
Representante Legal  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P  
TELEBUCARAMANGA  
Bucaramanga, Santander

**Asunto:** Concepto modificación Plan de inversión del Anticipo  
CONTRATO No. 1210 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

Respetada doctora:

De acuerdo con solicitud de la Interventoría de aclarar los valores del Plan de Inversión del anticipo, conforme los valores establecidos en la oferta comercial aprobada por el Ministerio, la cual dio origen al Contrato 1210, la Interventoría recibió el ajuste del PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, mediante correo electrónico del 22 de marzo de 2017, posteriormente se recibió en físico el documento el 24 de marzo de 2017, al respecto manifestamos lo siguiente:

## 1. SOLICITUD

El operador TELEBUCARAMANGA remitió el Plan de Inversión del Anticipo ajustado de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial y en el contrato con respecto a la distribución de recursos para cada fuente de financiación en la fase CAPEX, ajuste en los números de los ítems 12 "tótem" y 13 "Otros costos por zona WiFi" y en los valores de los mismos ítems, ajustes en la unidad de medida de "Access Point, Controlador, Firewall y Portal Cautivo" a "GLOBAL".

## 2. ANÁLISIS DE INTERVENTORÍA

### 2.1. Jurídico



UNIVERSIDAD DE CALDAS

[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia



Una vez analizada la solicitud presentada por el operador TELEBUCARAMANGA dirigida a la modificación al Plan de inversión del anticipo y revisado el contrato 1210 cuyo objeto es:

*"Implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de Zonas WiFi en los municipios beneficiados en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Chocó, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca".*

No se encuentra inconveniente alguno jurídicamente para efectuar tal modificación, debido a que las cantidades que se encuentran en el plan de inversión del anticipo son meramente indicativos, teniendo en cuenta que la construcción de dicho documento, aprobado por la interventoría fue objeto de elaboración en la etapa de planeación, en la que aún no se conocía por parte de los operadores las zonas donde serían ubicadas los puntos Wifi, lo que sin duda determinaba su área de cobertura y técnicamente los elementos necesarios que como ejemplo, corresponden a los AP y Totem que debían obtener para ubicar en las zonas. Por ello lo único identificable en cantidades hasta que se efectúe la verificación técnica corresponde al número objeto de zonas a instalar por el operador.

En cuanto a los valores es necesario que se efectúe la modificación en el entendido que los mismos deben corresponder al valor de la oferta económica presentada por el operador en la etapa previa a la suscripción del contrato y mal haría esta interventoría en aceptar modificaciones correspondientes a valores inexactos que lleven a dudas en cuanto al valor de la misma.

Pero se advierte al operador que en todo caso la cantidad de AP que ubique por zona debe cumplir con la solución establecida técnicamente en el anexo del contrato y con el objeto contractual que corresponde entre otros aspectos a la puesta en funcionamiento de la zona WiFi.

## 2.2. Técnico

Se revisa el nuevo Plan de Inversión de Anticipo y se compara con la oferta comercial, se encuentra que las modificaciones propuestas por el Operador TELEBUCARAMANGA de ajustar los valores y unidades de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial y en el contrato con respecto a la distribución de recursos para cada fuente de financiación en la fase CAPEX, están acordes a la oferta comercial que dio origen al Contrato 1210.

## 2.3. Financiero



UNIVERSIDAD DE CALDAS  
[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)  
interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co  
Calle 65 No 26 10  
Tel (57)(6)8781500  
Manizales Colombia



La Interventoría verificó la oferta comercial suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual sirvió de base para efectos de la suscripción del contrato 1210 de 2016.

Ahora bien, en el mes de diciembre de 2016 el operador elaboró el formato PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO									
					FECHA	DA	ME	ANO	
						13	DICIEMBRE	2016	
I. DATOS GENERALES									
CONTRATO	1210	EE	2016	PLAZA SOCIAL	X	MODIFICACIÓN			
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 13.567.042.016,00			VALOR TOTAL ANTICIPO	\$ 6.031.145.456,00				
OBJETIVO DEL CONVENIO	Implementación de la promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a Internet través de zonas WiFi en los Municipios beneficiados en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca								
OPREADORA	COMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE CALDAS S.P.E.A - TELECALDAS								
INTERVENTORIA	UNIVERSIDAD DE CALDAS								
II. DATOS ESPECÍFICOS									
JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO: El antípico se cliega teniendo en cuenta que el adjudicatario del presente Convenio cuenta con los recursos para el cumplimiento de los costos sociales del presente proyecto, en particular la certificación de la elaboración del proyecto (CAPEX) la cual resulta de los mismos para lograr económias de escala en la medida en que acelera el mayor porcentaje de infraestructura requerida									
COOGO.	DESCRIPCIÓN BIEN / SERVICIO CAPEX	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	RECURSO FONDO TIC	RECURSO ENVIADO TERRITORIAL	%		
1	Servicios de diseño de carpeta, diseño informe elaborado de Ingeniería y Operación, Plan de Mantenimiento, Plan de Implementación, Plan de Promoción y Aprobación, Documento de Estudio de Campo y Visazadas et 1	Global	162	\$ 391.687.500,22	\$ 391.687.500,22	NA	0%		
2	Sistema de los Accesos punto (AP)	Acces Point	162	\$ 928.393.670,04	\$ 928.393.670,04	NA	16%		
3	Suministro de otras elementos de la solución de una zona WiFi incluyendo lo necesario para su normal operación y funcionamiento	Global	162	\$ 291.669.883,99	\$ 291.669.883,99	NA	5%		
4	Suministro de Contratistas de Acceso	Contratista	162	\$ 420.237.024,40	\$ 420.237.024,40	NA	7%		
5	Sistema Router	Router	162	\$ 372.828.494,65	\$ 372.828.494,65	NA	7%		
6	Costo, desarrollo y suministro del servicio de Sistema de Portal Cauca	Portal Cauca	162	\$ 354.144.531,12	\$ 354.144.531,12	NA	0%		
7	Adquisición de sello para Instalación y licencias de software, Trámites y costos de permisos con las autoridades locales, costo por zona WiFi	Global	162	\$ 547.569.150,00	\$ 547.569.150,00	NA	0%		
8	Suministro de los elementos que constituyen el Sistema de Energía Generación y Almacenamiento por zona WiFi incluye el Sistema de Energía	Global	162	\$ 473.431.219,02	\$ 473.431.219,02	NA	8%		
9	Servicios de instalación, transporte de equipos, pruebas, configuración y Puesta en Servicio por parte de la Administración del Sistema de Energía	Global	162	\$ 787.546.033,41	\$ 787.546.033,41	NA	13%		
10	Sistemas de Gestión para administración los recursos, monitoreo, operación y mantenimiento de cada una WiFi	Sistema	162	\$ 373.732.219,55	\$ 373.732.219,55	NA	0%		
11	Telón de Seguridad de la Zona WiFi	Telem Instalado	162	\$ 535.749.142,75	\$ 535.749.142,75	NA	0%		
12	Otros costos por Zona WiFi o por Red WiFi (Gestión del Proyecto, Licencia Instalaciones, Líder de Promoción, Subcontracción & Administración)	Global	162	\$ 471.035.876,29	\$ 471.035.876,29	NA	8%		
TOTAL					\$ 6.031.145.456,00	\$ 6.031.145.456,00	- 100%		
 <b>JUAN CARLOS DUARTE NUÑO</b> Director Ejecutivo del Programa de Ley					 Raúl Gómez Gómez Asesor Jurídico y Legal de la Interventoría				

El Plan de Inversión del Anticipo fue aprobado con la información mencionada en diciembre de 2016.



UNIVERSIDAD DE CALDAS

[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co KN

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia



A continuación se presenta el Plan de inversión de Anticipo con los ajustes solicitados por el operador:

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO									
					FECHA	DA 27	MES MARZO	AÑO 2017	
<b>I. DATOS GENERALES</b>									
CONVENIO	1210	DE	2016	PLAN INICIAL		MODIFICACIÓN	X		
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 13.967.042.076			VALOR TOTAL ANTICIPO	\$ 6.031.145.458				
OBJETO DEL CONVENIO	Implementación de la promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a Internet a través de zonas WiFi en los Municipios Beneficiados en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca								
OPERADOR	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA ESPSA - TELEBUCARAMANGA								
INTERVENTOR	UNIVERSIDAD DE CALDAS								
<b>II. DATOS ESPECÍFICOS</b>									
JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO: El anticipo se otorga teniendo en cuenta que el adjudicatario del presente Contrato requerirá recursos para el cumplimiento de los costos iniciales del presente proyecto, en particular la compra anticipada de la infraestructura del proyecto (CAPEX), la cual requiere de anticipos para lograr economías de escala en la medida en que adquiera el mayor porcentaje de Infraestructura requerida									
CÓDIGO.	DESCRIPCIÓN BIEN / SERVICIO CAPEX	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VÁLOR TOTAL	RECURSO FONDO TIC	RECURSO ENTIDAD TERRITORIAL	%		
1	Servicios de estudio de campo, diseño (informe detallado de Ingeniería y Operación, Plan de Mantenimiento, Plan de Implementación, Plan de Promoción y Apreciación, Documento de Estudio de Campo y Vialidad, etc.)	Global	162	\$ 391.687.908	\$ 391.687.908	NA	6%		
2	Suministro de los Access point (AP)	Global	162	\$ 588.393.670	\$ 588.393.670	NA	16%		
3	Suministro de otros elementos de la solución de una zona WiFi. Incluya todo lo necesario para su normal operación y funcionamiento	Global	162	\$ 291.660.859	\$ 291.660.859	NA	5%		
4	Suministro de Controladores de Acceso	Global	162	\$ 420.237.062	\$ 420.237.062	NA	7%		
5	Suministro Firewall	Global	162	\$ 392.888.494	\$ 392.888.494	NA	7%		
6	Diseño, desarrollo y suministro del servicio de Sistema de Portal Cautivo	Global	162	\$ 354.144.532	\$ 354.144.532	NA	6%		
7	Adquisición de sello para Instalación y tarjetas de alojamiento, Trámites y costes de permisos con las autoridades locales, otras por zona WiFi.	Global	162	\$ 547.588.556	\$ 547.588.556	NA	9%		
8	Suministro de los elementos que constituyen el Sistema de Energía Comercial o Alternativa por zona WiFi cumpliendo las normas RETIE	Global	162	\$ 473.431.219	\$ 473.431.219	NA	8%		
9	Servicios de instalación, transporte de equipos, pruebas, configuración y Puesta en Servicio por zona WiFi (incluya el Sistema de Energía)	Global	162	\$ 787.548.038	\$ 787.548.038	NA	13%		
10	Sistema de Gestión para activación de los equipos, licencias, operación y mantenimiento de cada zona WiFi.	Sistema	162	\$ 373.732.220	\$ 373.732.220	NA	6%		
11	Equipos e instalación de Utema mits	Global	162	\$ -	\$ -	NA			
12	Tótem de identificación de la Zona WiFi	Tótem Instalado	162	\$ 538.859.141	\$ 538.859.141	NA	9%		
13	Otros costos por Zona WiFi o por Red WiFi (Gestión del Proyecto, Liderazgo, Instalaciones, Liderazgo Promoción & Preparación & Administración)	Global	162	\$ 470.935.678	\$ 470.935.678	NA	8%		
TOTAL					\$ 6.031.145.458	\$ 6.031.145.458	100%		

La modificación propuesta por el Operador TELEBUCARAMANGA de ajustar los valores de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial para los ítems Nos. 12 "tótem" y 13 "Otros costos por zona WiFi" y en los valores de los mismos ítems, ajustes en la unidad de medida de "Access Point, Controlador, Firewall y Portal Cautivo" a "GLOBAL" y adicionalmente el ajuste en la columna "cantidad" la cual debe corresponder al número de zonas aprobadas en el convenio, que ascienden a 162 zonas, se considera VIABLE, teniendo en cuenta que los



UNIVERSIDAD DE CALDAS

[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia





**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC



**vive digital**  
Colombia

ajustes contemplan los valores establecidos en la oferta comercial que dio origen al contrato 1210. Esta aclaración no altera la oferta comercial aprobada por el Ministerio.

### 3. CONCEPTO

Una vez realizada la revisión de la documentación soporte remitida por TELEBUCARAMANGA, la Interventoría considera VIABLE la modificación al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO del Contrato 1210 suscrito con el Operador TELEBUCARAMANGA, en la cual se ajustan los valores totales de los ítems que conforman la fase CAPEX (ítems No. 12 y 13) de acuerdo con los valores aprobados en la oferta comercial que dio origen al Contrato 1210.

Lo anterior, no modifica en ninguna de sus partes la oferta comercial aprobada por el Ministerio.

No obstante, se advierte al operador que en todo caso la cantidad de AP que ubique por zona debe cumplir con la solución establecida técnicamente en el anexo del contrato y con el objeto contractual que corresponde entre otros aspectos a la puesta en funcionamiento de la zona Wifi.

Cordial saludo,

Juan Carlos Jiménez Sanz  
Director  
Interventoría Integral Promoción Urbana de las Tic a través de Zonas WiFi  
Universidad de Caldas

Anexo: Plan de Inversión del Anticipo modificado (1 folio)

C.C. Doctor Javier Augusto Medina Parra – Supervisor MinTic  
Doctora Jackeline Soto – Financiera MinTic  
Doctora Diana Karina Arias - Fiduciaria Popular

Proyectó, revisó y aprobó  
Rigoberto Madrid Zapata – Director Técnico   
Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Directora Jurídica   
Magda Rojas Barreto – Directora Financiera



UNIVERSIDAD DE CALDAS

[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia



**PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

		FECHA	DIA 22	MES MARZO	AÑO 2017				
CONVENIO		1210	DE	2016					
VALOR TOTAL CONVENIO		\$	13.967.042.076						
OBJETO DEL CONVENIO		Implementación de la promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a Internet a través de zonas WiFi en los Municipios Beneficiados en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Chocó, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca							
OPERADOR	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA E.S.P.S.A - TELEBUCARAMANGA								
INTERVENTOR	UNIVERSIDAD DE CALDAS								
<b>I. DATOS GENERALES</b>									
		PLAN INICIAL		MODIFICACIÓN	X				
		VALOR TOTAL ANTICIPO	\$	6.031.145.456					
<b>II. DATOS ESPECÍFICOS</b>									
JUSTIFICACION DEL ANTICIPO: El anticipo se otorga teniendo en cuenta que el adjudicatario del presente Contrato querrá unos recursos para el cubrimiento de los costos iniciales del presente proyecto, en particular la compra anticipada de la infraestructura del proyecto (CAPEX), la cual requiere de anticipos para lograr economías de escala en la medida en que adquiera el mayor porcentaje de infraestructura requerida.									
CODIGO.	DESCRIPCIÓN BIEN / SERVICIO CAPEX	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	RECURSO FONDO TIC				
1	Servicios de estudio de campo, diseño (Informe detallado de Ingeniería y Operación, Plan de Mantenimiento, Plan de Implementación, Documento de Promoción y Apropiación, Documento de Estudio de Campo y Viabilidad, etc.)	Global	162	\$ 391.687.906	\$ 391.687.906				
2	Suministro de los access point (AP)	Global	162	\$ 988.393.670	N/A				
3	Suministro de otros elementos de la solución de una zona Wi-Fi. Incluya todo lo necesario para su normal operación y funcionamiento	Global	162	\$ 291.660.889	\$ 291.660.889				
4	Suministro de Controladores de Acceso	Global	162	\$ 420.237.062	\$ 420.237.062				
5	Suministro Firewall	Global	162	\$ 382.888.494	\$ 382.888.494				
6	Diseno, desarrollo y suministro del servicio de Sistema de Portal Caulivo	Global	162	\$ 354.144.582	\$ 354.144.582				
7	Adecuación de sitio para Instalación y lugares de alojamiento, Trámiles y costos de permisos con las autoridades locales, otros por zona Wi-Fi.	Global	162	\$ 547.588.556	\$ 547.588.556				
8	Suministro de los elementos que constituyen el Sistema de Energía Comercial o Alternativa por zona Wi-Fi cumpliendo las normas REITE	Global	162	\$ 473.431.219	\$ 473.431.219				
9	Servicios de Instalación, transporte de equipos, pruebas, configuración y Puesta en Servicio por zona Wi-Fi (incluye el Sistema de Energía)	Global	162	\$ 787.546.038	\$ 787.546.038				
10	Sistema de Gestión para activación de los equipos, licencias, operación y mantenimiento de cada zona Wi-Fi.	Sistema	162	\$ 373.732.220	\$ 373.732.220				
11	Equipos e instalación de Última milla	Global	162	\$ -	\$ -				
12	Tótem de identificación de la Zona WiFi	Tolem Instalado	162	\$ 538.899.141	\$ 538.899.141				
13	Otros costos por Zona Wi-Fi o por Red Wi-Fi (Gestencia del Proyecto, Líder de Instalaciones, Líder de Promoción&Apropiación & Administración)	Global	162	\$ 470.935.678	\$ 470.935.678				
				\$ 6.031.145.456	\$ 6.031.145.456				
<b>TOTAL</b>									

Firma  
Nombre  
Representante Legal o su delegado del Interventor

JOHANA CRISTINA DUARTE NARINÓ  
Señor/a Suplente del Representante Legal

Firma  
Nombre  
JOHANA CRISTINA DUARTE NARINÓ  
Señor/a Suplente del Representante Legal

